



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 11 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00009 - 2024-UGEL 06/DIR-AGEBATP

Señores

Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) y Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) de gestión Pública, Privada y de Convenio de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

Presente.-

ASUNTO : ACCIONES POR EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR.

REFERENCIA : MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00037-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR EXP. MPT2024-EXT-0024663

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, hace de conocimiento que el inicio del año escolar se efectúe garantizando, entre otros, la seguridad de los estudiantes, conforme a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Educación, por lo que, se deberá disponer las acciones que resulten necesarias a fin de garantizar que las unidades vehiculares que prestan el servicio de movilidad escolar para las instituciones educativas públicas y privadas de sus jurisdicciones, cuenten con la autorización respectiva de la autoridad competente, esto en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y garantizando la seguridad de los estudiantes.

En ese sentido, traslado el presente para conocimiento y fines pertinentes. Asimismo, en el caso de contar con unidades vehiculares que prestan el servicio de movilidad a los CEBA y CETPRO públicos, privados y/o de convenio, deberán contar con la autorización correspondiente, conforme a lo indicado en el párrafo precedente.

Cabe señalar que, en el marco de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 01389-2024-UGEL 06, la jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MG. SARA NOEMÍ CASTILLO DÁVILA
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva
UGEL N° 06

SNCD/J. AGEBATP
jkvv



Firmado digitalmente por:
CASTILLO DAVILA Sara
Noemi FAU 20332030800 hara
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/03/2024 15:09:21-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Dirección Regional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00037-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

A : DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Asunto : ACCIONES POR EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR

Referencia : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 587-2023-MINEDU

Fecha : Lima, 04 de marzo de 2024

Me dirijo a ustedes en atención al próximo inicio del año escolar y la necesidad que dicho inicio se efectúe garantizando, entre otros, la seguridad de los estudiantes, conforme a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Educación y esta Dirección Regional.

En dicho contexto, cada uno deberá disponer las acciones que resulten necesarias a fin de garantizar que las unidades vehiculares que prestan el servicio de movilidad escolar para las instituciones educativas públicas y privadas de sus jurisdicciones, cuenten con la autorización respectiva de la autoridad competente, esto en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y garantizando la seguridad de los estudiantes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft

DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad

2024/03/04 21:09:03

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0192182 CLAVE: BAD349

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre